

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veinte.

Auto N° 462
Rad: 76001311001220190027200

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFIQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)